

dicho respecto de los productos que elabora el señor Gallese, debo agregar que hay otros farmacéuticos más a quienes se estimulará para que continúen preparando productos nacionales; de manera que yo acepto las modificaciones de la Comisión de Hacienda. Estoy completamente de acuerdo con ellas.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente. El señor Castro hará uso de la palabra el día de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 45 p. m

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

75a. sesión del Miércoles 4 de Febrero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Caveró, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Pizarro, Revoredo, Seminario, Velarde; y del Prado, y González, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, respondiendo a un pedido del señor González, acerca de si en el proyecto de presupuesto para 1925, se ha tenido en cuenta el inciso 3.º del artículo 169 de la Ley Orgánica de Enseñanza, el cual determina que son rentas de instrucción, el 10 por ciento de las entradas fiscales.

Con conocimiento del Sr. González, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando que les será grato llevar al próximo acuerdo supremo el pedido de los señores Curletti y Piérola, para que se favorezca al único hijo del sabio italiano Raymondi, quien prestó valiosos servicios al país.

Con conocimiento de los señores Curletti y Piérola, al archivo.

Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor Velarde, al que se adhirió el señor Curletti, que su Despacho, abundando en los mismos propósitos, procederá al nombramiento de una Comisión que presente un proyecto de Código de Sanidad, en armonía con los principios modernos de jurisprudencia sanitaria.

Con conocimiento de los señores Velarde y Curletti, al archivo.

Del mismo, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por el señor Luna Iglesias, un informe detallado de los ingresos y egresos que ha tenido la Junta de Defensa de la Infancia, desde su fundación hasta el año de 1924, inclusive.

Con conocimiento del señor Luna Iglesias, al archivo.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, avisando recibo del que se les dirigió con el objeto de que recomendaran a la Comisión Principal de Presupuesto de esa Cámara, que al estudiar el pliego respectivo del Presupuesto General de la República, se consigne una partida de Lp. 2.000.0.00, para la construcción de un mausoleo en el Cementerio General que guarde los restos del que fué don Juan de Dios Salazar y Oyarzábal.

Con conocimiento de los señores, García, Alvarez, Palacio, Cornejo, Franco Echeandía, del Prado y González, al archivo.

De los mismos, acusando recibo del que se les envió con motivo de un pedido del señor González relativo a la consignación de las partidas necesarias para el pago de los haberes de los párrocos de Pizacoma, Desaguadero, Conima Cojata, a fin de evitar que por falta de parroquias, los niños peruanos que nacen en esos pueblos, tengan que ser llevados a países extranjeros para recibir el bautismo:

Con conocimiento del señor González, al archivo.

De los mismos, comunicando que esa Cámara ha aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que concede un premio de Lp. 200.0.00, a doña Lucila Carbajal, viuda de don J. Raimundo Torres.

El que concede un premio de quinientas libras a doña Elvira

R. Venegas, hija de don Werceslao Venegas.

Ambos oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

Cuatro de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que asciende a la efectividad de su clase al Capitán de Navío, don Augusto R. Pimentel.

El que asciende a la efectividad de su clase al Capitán de Navío graduado, don Alfredo Villavicencio.

El que dispone se consigne en el Presupuesto General, una partida de Lp. 600.0.00, con destino a la obra de alumbrado eléctrico para la ciudad de Chachapoyas.

El que reconoce a don Alfredo Diez Canseco, 22 años, 5 meses y 13 días de servicio prestados a la Nación, hasta el 15 de abril de 1923.

De las Comisiones de Constitución y de Legislación, en el proyecto en virtud del cual se modifica el artículo N° 156 de la Constitución del Estado.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados en virtud del cual se dispone la creación de una plaza de Agente Fiscal en la provincia de Condesuyos.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Beneficencia, con solo dos firmas, en los siguientes proyectos, venidos en revisión:

El que autoriza a la Sociedad Pública de Beneficencia del Callao, para que conceda un premio pecuniario de Lp. 150.0.00, a la obstetriz titular doña Elvira Palomino viuda de Ruiz Moyano.

El que autoriza a la Sociedad Pública de Beneficencia de Lima, para que conceda una pensión de montepío, a doña María Luisa S. Vda. de Solari.

Quedaron en Mesa, para completarse las firmas.

PROYECTO

De los señores Cornejo y González, disponiendo que para que la co-participación en las utilidades, a que se refiere la segunda parte del artículo 6 de la ley N^o 4916, prive de los beneficios que dicha ley concede a los empleados, debe haber sido expresamente estipulada en el contrato de empeño o locación de servicios, y referirse en forma personal y directa al empleado beneficiario.

Admitido a debate paso a la Comisión de Legislación.

PEDIDOS

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Huánuco, puede hacer uso de ella.

El señor Curletti.— Señor Presidente: Hay el sincero anhelo en los círculos de gobierno, en los diplomáticos y sociales, de que la reunión habida en Lima con ocasión del Centenario, de eminentes personalidades y hombres de Esta-

do, de todos los países europeos y especialmente de América, deje huella bonancible para las relaciones futuras de estos pueblos, ya que esa reunión de las más altas personalidades de América tiene la significación de una tácita y ocasional conferencia internacional. Uno de los aspectos que mayor simpatía ha despertado en el concurso prestado al Centenario por los países vecinos, ha sido la visita del Presidente de la República de Bolivia. Es necesario, señor Presidente, que la expresión de confraternidad que para nosotros significó, el que la nación boliviana se desprendiera por algunos días de su primer magistrado, perdure en la historia de las naciones de ambos pueblos. Por estas razones voy a ocuparme hoy de algunas iniciativas sugeridas durante el Centenario y que han sido acogidas entusiastamente por el Gobierno y por las Cámaras.

La memoria del ilustrado Ministro de Hacienda de Bolivia, dice que los productos que su país recibe del Perú son de primera necesidad y útiles en todo concepto, a diferencia de lo que pasa con las importaciones de otros países que están representadas por una alta cifra en la estadística comercial internacional, a pesar que envían productos que califica de re-exportación. Las consideraciones desarrolladas sobre este importante asunto han permitido sugerir la idea que el Perú concurre al Centenario de Bolivia, que debe celebrarse en agosto de este año, con una exposición industrial que permita apreciar la realidad de la capacidad productiva

de ambos países y facilite el intercambio comercial, que, como se sabe, constituye uno de los lazos que mas estrechan a los países amigos.

En conexión con este mismo asunto, debo recordar que, en días pasados, el señor Ministro de Fomento contestó a una insinuación nuestra a cerca del ferrocarril de Puno a Guaqui. Está por terminarse el ferrocarril que unirá a la ciudad de La Paz con Buenos Aires. El ministro de Hacienda de Bolivia a quien me ha sido grato recordar, dice que no es aventurado afirmar que el futuro puerto de Bolivia será Buenos Aires, si no se perfeccionan las vías de salida al Pacífico. Además, no solo desde el punto de vista general del comercio internacional, sino en especial para el intercambio de productos con nuestros departamentos del Sur, es de gran utilidad la construcción del ferrocarril de Puno al Desaguadero, que es, además, un tramo del ferrocarril Panamericano. Ojalá, pues, señor Presidente, pueda el señor Ministro de Fomento iniciar los trabajos de ese ferrocarril en ocasión del Centenario de Bolivia, pues abriga la seguridad que este hecho sería de gran significación en aquel país amigo, con tanta mayor razón que el actual Presidente de Bolivia, siendo Ministro en el Perú, cooperó eficazmente a las gestiones diplomáticas tendientes a que los tramos que a uno y otro país corresponde construir.

Por último, señor Presidente, debo recordar la corriente de opinión que se ha formado de los personeros del Estado y en los

círculos intelectuales, para celebrar una conferencia internacional en pro de la raza indígena organizada conjuntamente por el Perú y Bolivia y a la que se pueden adherir los países de América que tengan en su población problemas análogos. Esta idea surgió también en los círculos diplomáticos durante el Centenario de Ayacucho. Como se sabe, el tratado de Versalles ordenó la reunión de conferencias internacionales que se ocuparan de resolver los problemas generales de las clases trabajadoras. Este mismo tratado dice que habrán acuerdos regionales con los caracteres particulares de estos problemas en algunos continentes y afines. Estaba, pues, prevista desde entonces la necesidad de una conferencia internacional que se ocupe de la raza indígena, problema que interesa especialmente al Perú y a Bolivia. No aventuro al afirmar que los temas que dejo esbozados merecen la simpatía del Gobierno y en especial de nuestro diligente Canciller, que ha de encontrar en las Cámaras todo el apoyo necesario para dar realidad a estas iniciativas.

Solicito de la Mesa que, si lo tiene a bien, en el oficio que se debe pasar al señor Ministro de Fomento, acerca de los anteriores puntos, exprese también la conveniencia de fomentar y apoyar la corriente de opinión en favor de la conferencia internacional a que me he referido.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido.

El señor Chueca.—El Diputado Nacional por la provincia de Grau,

hizo ayer un pedido respecto a la prolongación de la Avenida del Progreso. Solicitó que el Ministro de Fomento dijera cual debería ser la ruta más apropiada para el efecto. Este asunto que a primera vista parece de escasa significación a mi modo de ver, la tiene y muy grande tanto por el interés fiscal, cuanto por el de los particulares, propietarios y vecinos del balneario de La Punta. La corriente de opinión está dividida; unos opinan porque la ruta que debe seguirse, es la de la prolongación de la calle de Gamarra; pero para seguir esa ruta habría que atravesar tres líneas férreas y expropiar valiosos edificios, como el de la Compañía de Vapores, en primer término, después el Hotel Península, y luego, destruir la pavimentación costosa que se sigue haciendo en el Malecón Figueredo, para llegar hasta La Punta. En cambio otros señalan una ruta mejor, y que podría seguirse, cual es la prolongación de esa Avenida por la calle de Ucayali, para lo cual solo habría que preparar ligeras defensas por la playa, es decir hacia el mar. Tomando la prolongación de la calle de Ucayali, directamente se vá hacia los baños de La Punta; y en este caso no habría que hacer sino un trazo y proceder a la prolongación de la Avenida, sin los enormes gastos que representaría la expropiación de esos edificios y la pérdida de lo que ya se ha hecho, en orden a la pavimentación del Malecón de Figueredo.

Yo, uniendo mis deseos a los del Diputado por la provincia de Grau, solicito que se pase un ofi-

cio al señor Ministro de Fomento a fin de que nos diga si no cree que la mejor ruta para prolongar la Avenida del Progreso es el girón de Ucayali.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido de S. Sa.

El señor Pardo Figueroa.—Me alegro mucho de que el señor Senador por Lima, trate de un punto que ya un grupo de vecinos de La Punta, del cual formo parte, ha tratado el día de ayer con el Presidente de la República. Los vecinos de La Punta, por intermedio de ese grupo al que acabo de referirme, han pedido que sea la ruta señalada por el señor Chueca, la que debe escojerse para la prolongación de la Avenida del Progreso, y el Presidente de la República ha ofrecido que él tomará en cuenta la petición, y ha designado ya al Ingeniero señor Mendiola, Director de Obras Públicas, para que se ocupe de hacer los estudios respectivos. Así es que este asunto se ha tratado ya con el Presidente de la República, está en vías de realización y parece que se abandonará la idea primitiva que ocasionaría gastos ingentes, por las expropiaciones que habría que hacer. Creo que con la explicación que acabo de hacer el señor Chueca quedará satisfecho.

El señor Presidente.—Constarán los palabras del señor Pardo Figueroa.

El señor Alvarez.—La sensible desaparición del Senador por Tumbes, señor Forero, ha aplazado las solicitudes de los vecinos de aquellas provincias y han motivado que yo, a nombre de ellos

exponga a la consideración del Senado, la urgencia de acometer la construcción de obras de inaplazable necesidad. Una de ellas es la de la casa prefectural, donde puedan recidir la primera autoridad del departamento y reconcentrarse las demás oficinas de la administración pública; después, la de un cementerio, pues deja mucho que desear el existente, por el lugar en que se encuentra. En esta virtud, teniendo en cuenta que la provincia de Tumbes incrementa considerablemente las rentas generales de la Nación, me he permitido suscribir dos proyectos que remito a la Mesa para que les dé la transmisión correspondiente en su debida oportunidad. Ruego pues, al señor Presidente y a mi dignos compañeros que vean esos proyectos con simpatía, pues no traducen sino pedidos de los habitantes de aquella provincia.

El señor Presidente.—En la sesión de mañana se dará cuenta de esos proyectos.

El señor Castro.—Señor Presidente: Solicito que, a la hora de las consultas de los pedidos, se amplie el que hice ayer, respecto a la publicación del discurso que pronuncié sobre mi adición a la ley de inquilinato, en el sentido de que dicha publicación se haga conjuntamente con la del debate que sucitó el día anterior, en el que se acordó no insistir sobre dicha adición que fué rechazada por la Cámara de Diputados.

El señor Presidente.—En la votación oportuna se hará la consulta.

El señor Castro.—Voy a rogar

también al señor Presidente, que se digne pasar un oficio al señor Ministro de Gobierno manifestándole la conveniencia que hay para que, con el carácter de urgencia, se establezca una oficina receptora de correos en San Miguel, balneario de gran importancia, donde es necesario establecer todos los servicios y dar facilidades a todos los numerosos habitantes, que allí radican durante todo el año. Esto que hoy solicito se haga, ha sido ofrecido por la compañía Marconi desde hace mucho tiempo; sin embargo se van pasando los días, las semanas y los meses, y no llega a cumplir su ofrecimiento. Y espero que hoy urgida por mi pedido dicha compañía se servirá atender a la satisfacción de esta necesidad.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Castro.—Con motivo del alza de tarifas, en el tranvía eléctrico de Lima a Chorrillos se ha elevado el valor del pasaje de los niños a quince centavos; y como los balnearios que recorre ese tranvía tienen una población numerosa de escolares, que en mayor parte reciben instrucción en los colegios de esta capital, y que tienen que viajar cuatro veces al día, lo que resulta muy oneroso para sus padres, me han pedido muchos de estos demande del señor Ministro de Fomento que influya ante las Empresas Eléctricas para que gestione la disminución de estos pasajes, toda vez que esto no está contemplado en el contrato celebrado por la Municipalidad de Lima con dichas empre-

sas y aprobado por el Gobierno. Suplico, pues a la Presidencia se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento, en el sentido que dejo indicado.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Castro.—Con la venia de los señores Senadores por Lima, me voy a permitirme manifestar que la población de la hacienda Lince, se ha acrecentado con rapidez asombrosa. Allí hay una población numerosísima, casi de 2,000 habitantes. Pues bien; cuando esos habitantes necesitan venir a Lima, tienen que pagar un triple pasaje, que llega a ser de sesenta centavos si ocupan un carro de primera, de treinta centavos si es de segunda. Creo que no estando contemplado, en el contrato una tasa tan elevada en los pasajes, puede el señor Ministro de Fomento intervenir para que las Empresas E. E. A. A. establezcan en Lince un paradero, toda vez que no se trata de una hacienda, ni de un pueblo circunstancial, sino de una población perfectamente establecida, como es público y notorio.

El señor González.—Señor Presidente: Diariamente se traen por los señores Senadores, quejas sobre el mal servicio de los carros eléctricos. La que actualmente trae el señor Castro puedo confirmarla con motivo de los viajes que, con frecuencia, realizo a Chorrillos en esta época de temporada de baños. Las E.E. E.E., a título del contrato que tienen celebrado con la Municipalidad ejercen la mas grande hostilidad, sobre todo con los pasajeros. Es

algo que va violentando la situación social y política de los habitantes de la capital, por lo que creo que las peticiones relativas a llamar al orden a esta compañía, deben hacerse con acuerdo del Senado, a fin de evitar ulteriores complicaciones. Es necesario que se diga al señor Ministro de Fomento, si se encuentra en condiciones de lograr la mejora de esos servicios, si puede hacer algo en beneficio de las clases a que se refieren los señores Senadores y si puede conseguir que las E.E. E.E. A.A. hagan un servicio que satisfaga las aspiraciones y necesidades de todos, ya que se paga ese servicio bastante caro, pues la gente que va a los baños tiene que pagar 25 centavos, sea a Chorrillos o a cualquier otro balneario. Este servicio es exagerado. Se ha suprimido, además, el servicio de abonos que hoy solo puede conseguirse por consideraciones especiales, en la oficina de la calle de Baquíjano, cuando lo justo es que este servicio de abonos debe estar a disposición de todo el público.

Solicito, pues, que estas quejas tan frecuentes contra las Empresas Eléctricas, sean tramitadas con acuerdo de la Cámara. No quiero entrar todavía a la otra cuestión del servicio de luz eléctrica porque espero que me lleguen algunos documentos sobre el particular, y quizá traiga una queja muy grave a la Cámara, respecto de este servicio. Ya en la sesión que celebró anoche el Concejo Municipal, los señores Morán y Franco Echeandía, han llevado

también la queja del pueblo. Ahora, si el Concejo no está en condiciones de solucionarlas, debe llegar la oportunidad de que aquí las resolvamos, en defensa del pueblo. Yo me asocio al pedido del señor Castro y solicito que se tome el acuerdo de la Cámara.

El señor Presidente.— Se tomará el acuerdo en la estación oportuna.

El señor Chueca.— Respecto del pedido del señor Castro, tengo que recordar a la Cámara que, hace más de un mes, formulé idéntica petición respecto al paradero que debe establecerse en el pueblo de Lince a fin de que sus pobladores tuvieran fácil acceso a la capital. Y en cuanto al establecimiento de la receptoría de correos en San Miguel, hace algún tiempo que tuve el honor de solicitar que se pasara un oficio al señor Ministro de Gobierno, pidiendo la creación de esa oficina; dicho funcionario contestó que tendría presente mi petición, al tiempo de formularse el proyecto de Presupuesto.

El señor Presidente.— Se tomará en cuenta la aclaración del señor Chueca.

El señor Franco Echeandía.— La Municipalidad de Lima se está preocupando de modificar esta situación que, evidentemente, ocasiona muchos trastornos y daños.

Yo que tengo el honor de pertenecer al Municipio, he manifestado en su seno que si esta situación no quedara arreglada en forma que contemple los intereses

del público de Lima, traería también mi voz al Senado, para que éste los defienda. Fatalmente ese contrato con las Empresas Eléctricas no puede ser rescindido, pero sí reglamentado dándose facilidades al público que va a pagar los servicios y a pagarlos caro. La Municipalidad se ocupa con bastante interés y espero que dejará solucionado éste asunto. Si no lo hiciera, será el Gobierno quien lo resuelva.

El señor Presidente.— Quedará constancia de lo expresado por el señor Senador por Piura.

El señor Bedoya.— Ya que se ha traído a la Cámara el asunto del mal servicio de las Empresas Eléctricas, en los tranvías, y ya que se ha hecho alusión también al alumbrado, creo que el Senado no puede permanecer indiferente ante la situación que se ha creado en la Ciudad de Lima. Lo que pasa con el alumbrado eléctrico es, sencillamente, un escándalo. Conforme al contrato, que en mala hora celebrara la Municipalidad de Lima, olvidando su principal deber de defender los intereses del público, se ha convertido a los habitantes de la ciudad en verdaderos parias; se les ha obligado a cambiar las instalaciones, porque eso convenía a las Empresas y de ninguna manera a los particulares; se les ha obligado a todo género de molestias y sacrificios pecuniarios; se ha dispuesto de la propiedad privada, en la forma más arbitraria y escandalosa; se han malogrado las fachadas de las casas, sin pedir permiso a nadie; en fin, se ha hecho todo lo que los señores Senadores que vi-

ven en Lima, han presenciado y presencian diariamente. Creo, pues, señor Presidente, que el Senado debe contemplar éste problema, conjuntamente, en toda su amplitud. Creo que ha llegado el momento, repito, ya que el Municipio de Lima no ha sabido defender los intereses del público, que el Senado los defienda; porque no es posible que un Municipio por no saber cumplir con su deber, sacrifique a una población de 300,000 habitantes. Creo que lo que hay que hacer es nombrar una comisión de personas idóneas que, con el concurso de abogados é ingenieros, estudie el problema y presente al Senado las conclusiones respectivas; y en este sentido propongo que se amplíe el pedido del señor González. Ya no es posible dejar que tal cúmulo de abusos siga su curso—hay que detenerlos.

Dice el señor Franco Echandía que ese contrato no se puede rescindir, perfectamente, pero si el contrato es inconstitucional é inconveniente, el asunto se ventilará en la vía judicial, y la Municipalidad pagará a las EE. EE. AA. los perjuicios que estas estimen conveniente reclamar. Eso sucederá legalmente. Hasta hoy no se ha hecho caso de nadie; todos hemos visto un dictámen de uno de los fiscales de la Nación, que ha pasado como un documento insignificante: no sabemos la suerte que ha corrido. Eso no puede continuar así y en esta situación no podemos andar con paños tibios: o dejamos que el sacrificio se consume, o tomamos una actitud capaz de remediar las cosas. Si la Municipalidad de Lima, hu-

biera cumplido con su deber, defendiendo los intereses del pueblo de Lima, claro es que no tendríamos porqué ocuparnos del asunto; pero dicha institución no ha hecho eso, y ha firmado un contrato que es la sentencia de muerte de todo el vecindario de Lima; y, en esta emergencia, creo que el Senado de la República debe salir al frente defendiendo con tezón y energía las derechos del pueblo de Lima, que no tienen porqué ser sacrificado.

El señor Franco Echandía. —Pocas palabras tengo que agregar. Yo no formaba parte de la Municipalidad de Lima, cuando se discutíó el contrato con las EE. EE. AA., sólo posteriormente tuve ese honor, así como el de asumir la Inspección de Alumbrado, y he tomado en consideración los artículos del contrato, respecto del cual juzgo que, evidentemente, no ha contemplado los intereses de los consumidores de Lima; pero hay algunas cláusulas que se quieren interpretar de un modo distinto, por defender los intereses de los consumidores. En cuanto a la vista fiscal, debo satisfacer al señor Bedoya diciendo con todo el respeto que me merece el ilustre magistrado Doctor Gadea, que su intervención fué tardía; ella debió producirse cuando el contrato se discutía, o a raíz de su aprobación; pero hacerlo mucho tiempo después era inoficioso y no pudo dar ningún resultado. Sabe también el señor Bedoya que ese contrato afecta la responsabilidad, no solo de la Municipalidad sino del Congreso que autorizó el contrato y del Gobierno que lo aprobó. Ojalá

podiera conseguirse la rescisión de ese contrato, o siquiera su modificación; y digo ojalá, porque considero difícil que la empresa se allane a esa solución, porque están de por medio sus intereses, aunque indudablemente los del público priman sobre los de la empresa. Yo creo que la solución es reglamentar el contrato, porque en la reglamentación se puede conseguir la interpretación de la ley en una forma que consulte los intereses del público de Lima.

El señor Bedoya.—Debo manifestar que cuando nosotros autorizamos la celebración del contrato, dimos tal autorización bajo el supuesto de que no se iban a sacrificar los intereses de nadie; de manera que si la Municipalidad salió de esa pauta, traicionando la confianza del Congreso, hay el derecho de perseguir la sanción correspondiente.

El señor Cornejo.—Señor Presidente: Ya que se ha tocado este punto, que mantiene en angustiosa expectativa al vecindario de Lima, es preciso que, al margen de la tramitación dada por el Concejo a la denuncia del Fiscal Gadea, hagamos, todos los que nos interesamos por el bien público, las observaciones que nos sugiere ese documento.

He visto con satisfacción que en el Concejo Municipal predominan dos corrientes; una de ellas, la que ha iniciado el Doctor Morán, que quiere la rescisión del contrato; y la otra, la que sustenta el Señor Franco Echeandía, que

quiere su modificación dentro de una interpretación racional, que consulte los intereses del público.

En mi concepto, la denuncia del Fiscal se armoniza con el criterio del señor Franco Echeandía, pues pide que se llame a las Empresas Eléctricas al terreno del derecho. He visto que las inspecciones de alumbrado, asuntos contenciosos y la sindicatura, que han dictaminado en la denuncia antedicha, no han contemplado la cuestión bajo los puntos de vista que se presentaban para la defensa de los intereses del público y que, a fardo cerrado, considera como improcedente y tardía la intervención del Fiscal y se hace valer, en defensa de las empresas eléctricas, un despropósito jurídico que yo no puedo aceptar.....

El señor Franco Echeandía.—Permítame una interrupción: El dictámen de la Comisión de Alumbrado está suscrito por mi antecesor; yo no lo he hecho propio, lo he combatido.

El señor Cornejo.—(continuando).....Exactamente. Se dice en esos dictámenes, que las empresas eléctricas tienen la facultad de deshauciar todos los contratos de alumbrado, con un aviso de 180 días, porque así se estipuló en una de las cláusulas del contrato celebrado con el Municipio, y que las empresas han cumplido con esa condición poniendo un sobre-sello en los recibos, en virtud del cual notificaban al vecindario que, a partir de tal fecha, quedarían rescindidos

los contratos, estando por consiguiente esas empresas autorizadas para suprimir el alumbrado público a los suscritores que no se sometieran a su exigencia. Esto en mi concepto, se aparta del aspecto jurídico de la cuestión. Hay que tener presente que las Empresas Eléctricas ejercen un monopolio que, conforme al artículo 50 de la Constitución, puede concederse en beneficio del público, y solo cuando lo requieren los intereses sociales, pero nunca en beneficio de quien va a ejercerlo. Por consiguiente, al concedérsele ese monopolio a las empresas eléctricas, estas han adquirido la obligación sustancial, que se deriva de la existencia del monopolio mismo, de suministrar el servicio de luz a todos los que lo solicitan en la medida de sus necesidades. Luego, pues, esa cláusula, en que se apoya el dictámen de las inspecciones del Municipio, es ilegal, es írrita e insostenible, en todo terreno; las empresas no pueden rescindir su contrato; la rescisión solo puede hacerse en favor de quien se abona a esta clase de servicios, porque entonces los contratos quedarán bajo aquella disposición del Código Civil que dice que son nulos los contratos cuya rescisión se deja a la parte obligada, en este caso, la empresa, la que no puede suprimir el servicio de alumbrado, porque entonces desaparecería la causa única del monopolio de que goza.

Hay pues un fundamento, hay una base de sustentación, para que la Municipalidad pueda deshacer el contrato que celebró con las Empresas Eléctricas, a

fin de proceder a su rescisión o modificación, en beneficio del público.

Además hay una cláusula que las Empresas Eléctricas alcanzaron en el Concejo mediante un artificio, cláusula que se refiere a la concesión de que las Empresas Eléctricas pudieran establecer transformadores para utilizar las lámparas o bombas del alumbrado, o de cambiarlas sino le conviniere colocar el transformador. El concepto de esta cláusula, en la que hoy quieren ampararse las Empresas, era amparar el derecho del público para que no se les obligara a cambiar sus instalaciones ulteriores. Se dijo entonces artificioosamente que, mediante los transformadores, se podría llevar la corriente de 225 voltios, a las antiguas instalaciones de 104, pero resulta ahora que, una vez aprobado el contrato, las Empresas Eléctricas hacen el cambio de sus redes, y en lugar de colocar aquellos transformadores declaran en peligro las casas que no cambien sus instalaciones, para poner así a la Municipalidad en la condición de ejercer presión en el público para que cambien las redes de distribución interior, ya no como derivación del contrato, sino como una necesidad de salvación pública para evitar los incendios.

Se ve pues que en todo el mecanismo de la aprobación y del perfeccionamiento del contrato, ha habido manifiesto dolo, un artificio muy bien tramado, que ha desorientado a la Municipalidad y al Gobierno, llevándolos a la aprobación de un contrato incon-

veniente para los intereses del público.

Estas y otras consideraciones, que omito por tratar ocasionalmente del asunto, pueden servir, sobradamente, de fundamento para que tenga éxito la gestión en que está empeñado el Municipio actualmente, en pro de los intereses del público, bien mediante la revisión del contrato consiguiendo su interpretación legal, en cuya labor está empeñado nuestro compañero el señor Franco Echeandía, a quien le otorgo mi mas entusiasta aplauso.

El señor González.—Me felicito de que mi cooperación a la iniciativa del señor Castro, haya servido para que el señor Senador por Lambayeque exponga, con datos más precisos, la situación difícil de la población de Lima, respecto a los contratos de luz eléctrica y, sobre todo, respecto a las facilidades que pudieran conseguirse, del estudio jurídico del contrato celebrado por las Empresas Eléctricas. Yo ampliando ese pedido, solicito que se consulte al Senado, en la estación oportuna, para que se oficie al Ministerio respectivo suplicándole remita una copia íntegra del contrato celebrado entre las Empresas Eléctricas y el Municipio, con los antecedentes del caso, a fin de que la Cámara pueda hacer un estudio detenido de esa iniciativa y vea la manera de salvar la situación.

El señor Franco Echeandía. — Quiero dejar constancia, como lo hice en la interrupción que me permitió el señor Senador Cornejo, que yo combato el dictamen sus-

crito por mi antecesor en la inspección de alumbrado.

Mi modesto criterio, porque no soy abogado, da una interpretación real a la cláusula undécima, a que se ha referido el señor Senador por Lambayeque, que dice que las Empresas se obligan a aumentar la actual fuerza eléctrica, de 104 a 225 volts. Las instalaciones para las industrias, para los usos domésticos, se harán poniendo transformadores para cambiar el voltaje, o se cambiarán dichas instalaciones, de acuerdo con los consumidores, consultando lo que mejor convenga a sus intereses, porque cuando hay un contrato bilateral no puede primar la opinión de una sola de las partes. Si hay instalaciones valiosas que no sea conveniente destruirlas, se pondrá un transformador para el cambio de voltaje. Parece que ésto es lo que desea el público de Lima y a lo que están obligadas las Empresas. Solo se reformarán las instalaciones mal hechas, que han sido ejecutadas por operarios que no conocen esos trabajos. Es en ésto en lo que está empeñada la Municipalidad.

El Municipio debe resolver, de acuerdo con lo que sostenía el Inspector de Alumbrado, esto es, si deben ser las Empresas las que obliguen al consumidor, o, lo que sostengo yo, que debe ser el consumidor el que solicitará lo que más convenga a sus intereses.

He consultado con competentes abogados y he escuchado autorizadas opiniones sobre la interpretación del artículo undécimo. Pero las Empresas se sitúan en un artículo de hierro y dicen

que el servicio se hará como mejor convenga a sus intereses. En eso está interesada la Municipalidad; el Municipio trata hoy de modificar el contrato y velar por los intereses del público, muy respetables para mí y para todos los miembros del Concejo.

El señor Castro.—Soy, actualmente, miembro del Concejo Provincial y no eludo, como entiendo que no eludirán tampoco los demás miembros de dicha corporación, la responsabilidad que me toque cuando llegue el momento de establecer las sanciones a que se han referido los señores Bedoya y Cornejo; de manera que me tiene sin cuidado lo que pueda derivarse de la actitud asumida por el pueblo de Lima en defensa de sus legítimos intereses y derechos, que soy el primero en reconocer y que, dentro del Municipio, todos los concejales hemos defendido.

No necesito recordar a los señores senadores, el largo proceso y el sin número de etapas que tuvo la discusión del proyecto para autorizar este contrato. Recordaré a la Cámara, y si no lo recuerda debe saberlo, que esa discusión duró casi seis meses, realizándose diariamente sesiones, a las cuales concurren el Gerente de las Empresas Eléctricas, en su condición de técnico, para poder discutir los puntos de vista de esta índole, el ingeniero del Concejo, y los demás concejales, que estaban en una situación distinta a la nuestra por razón de profesión; me refiero a los ingenieros. Este proyecto fué discutido, como digo, ampliamente y no se puede acusar a los miembros de la Mu-

nicipalidad de Lima de que hubieran dejado de lado los intereses de la comuna, pues todos los Concejales los hemos defendido con verdadero empeño, digno de todo encomio.

Pero es necesario penetrarse de la realidad de la vida, para explicarse lo que ha acontecido sobre este particular. De las diversas razones que se adujeron entonces, durante el largo debate que se produjo en el Concejo, sobre el contrato con las E.E. E.E. A.A., unas fueron a favor y otras en contra, pero todas fueron materia de consulta; después de formuladas en el seno del Concejo, fueron estudiadas por las comisiones, llegando después a las conclusiones que han sido incluidas en el contrato, porque el contrato actual, no es ni la sombra del primitivo: es un contrato completamente modificado. Se tuvo en cuenta para esto una serie de razones y de factores que, seguramente, los señores senadores no conocen. Las E.E. E.E. A.A. estaban entonces en quiebra, esa es la palabra, y había que defender los once millones que habían invertido en acciones los habitantes de Lima, acciones que cuando se discutió el contrato, nada valían. Entonces con esa actividad y conocimiento de las cosas que tiene el Poder Ejecutivo se vió precisado a intervenir en el problema complejo para poderlo resolver en la única forma, defendiendo esa enorme cantidad de dinero que no pertenecía a los ricos sino casi todo a los pobres. De allí deriva ese contrato que la Municipalidad ha defendido desde entonces, lo defiende y lo se-

guirá defendiendo, aunque no faltan algunos concejales que lo ataquen, a pesar de que ellos mismos no levantaron sus voces de protesta cuando tomaron parte en la discusión del citado contrato.

El señor Morán, no es un concejal incorporado en los últimos años, ha sido miembro del Concejo cuando se discutió el contrato con las empresas eléctricas, como lo hemos sido yó y otros señores, quienes, a pesar del tiempo transcurrido y de que el asunto puede decirse está virtualmente terminado, levantan su voz en esta Cámara y en la de Diputados para que las empresas eléctricas, cumpliendo los preceptos establecidos en su contrato, no violen y no ataquen los justísimos derechos de la comuna de Lima. Estas consideraciones son bastantes para llevar al ánimo de los señores Senadores la convicción de que el Concejo está animado de los mejores propósitos y deseos para servir los intereses de la comuna. Ojalá se hiciera toda la luz a que acaban de referirse los Señores senadores por Junín y Lambayeque, para que entonces resplandezca la verdad y se vea como en el Concejo se defienden los derechos y los intereses de Lima.

No deseo fatigar mas a la Cámara con este asunto porque es tarde, pero sí quiero, a manera de rectificación, dejar claramente establecido, que en ningún momento, y perdónenme los Señores senadores por Junín y Lambayeque, en ningún momento el Concejo de Lima ha olvidado su sagrado deber, de defender los

intereses que le están encomendados; que los ha defendido, los defiende y lo sabrá defender siempre. El testimonio elocuente de esta afirmación lo puede encontrar la Cámara en la situación creada en el seno del Concejo por el señor Franco Echeandía y otros de sus compañeros, el señor Morán quienes han desarrollado dos corrientes de opinión: la de modificar y la de rescindir el contrato. En concepto del señor Franco Echeandía, el contrato debe modificarse toda vez que no sea rescindido, por las razones que ha explicado pero yo pienso como el señor Cornejo que no hay contrato que no pueda rescindirse. Evidentemente, si un contrato adolece de defectos y no está en armonía con preceptos constitucionales, ni con disposiciones del Código Civil, ese contrato es nulo y, por consiguiente, queda de hecho rescindido. Cuando llegue ese momento, veremos cual es la sanción que se pueda establecer. Para entonces me reservo y espero ahora lo que resuelva el Parlamento si es que interviene directamente en este asunto.

El señor Caveró.—Aunque la hora es avanzada voy a emitir algunos conceptos. Contemplo con verdadera satisfacción la actitud que la Cámara asume en estos momentos en defensa del vecindario de Lima, ocupándose de sus intereses respecto de uno de los mas importantes ramos del servicio municipal, cual es el del alumbrado público. Se han formulado denuncias de cierta trascendencia y publicando documentos de importancia; entre e-

llos el firmado por el señor Fiscal de la Corte Suprema doctor Gadea. Respecto de ese documento el señor Franco Echeandia ha observado que no se produjo cuando se discurrió el contrato con las Empresas Eléctricas. El Ministerio Fiscal, digo yó, no puede producirse sobre situaciones por producirse. Actúa sobre situaciones creadas; no era parte para intervenir en la justicia de ese contrato, en el momento de celebrarlo. Después de concluido se ha pronunciado en el sentido de que lesiona los intereses del Municipio. Ese es su criterio. ¿Por qué no se le pidió opinión oportunamente?

Veo, pues, con mucha satisfacción que el Senado asume la defensa de la Comuna de Lima; pero para llevarla a buen término, para hacer que esa actitud resulte eficaz, es necesario que se estudie el asunto desde el punto de vista jurídico; que se estudie el contrato y se vea si encierra lesión que pueda determinar su rescisión, si es inamovible o si se puede llamar a las empresas al terreno del derecho. En fin, que sepa el Senado todo lo que hay, sobre ese contrato, y ésto no se puede conseguir sino sometiéndolo al estudio de la Comisión correspondiente, la cual estudiará los documentos pertinentes y emitirá su informe a la brevedad que sea posible, para que el Senado, en vista de las conclusiones que se propongan asuma una actitud verdaderamente defensiva como es la que le corresponde, para salvar los intereses de la Comuna de Lima.

El señor Franco Echeandía.—En mi

concepto la denuncia del Fiscal doctor Gadea, por quien tengo profundo respeto y consideración es extemporánea, ya que se ha producido después de tanto tiempo. El contrato fué aprobado el año de 1921 por el Municipio y sancionado por el Gobierno poco después, siendo por lo tanto conocido por todo el mundo. Fué entonces cuando debió producirse la denuncia del señor Fiscal, y no ahora cuatro meses, es decir, cuatro años después de firmado ese contrato; por esto me he permitido calificar su actitud de extemporánea, con todo el respeto y la consideración que me merece el señor Fiscal Gadea.

El señor Caveró.—La vista de ese señor Fiscal ilustra el criterio público, en cualquier momento.

El señor Franco Echeandia.—Si esa denuncia se hubiese producido oportunamente, la sostendría; pero producida ahora, repito, es extemporánea; el contrato se ha celebrado en 1921 y el señor Fiscal ha esperado que las Empresas Eléctricas principien sus trabajos para reformar el alumbrado particular, para formular su denuncia, cuando el contrato, una vez aprobado, se publicó en folletos. Yo no hago la defensa de las E. E. A. A., soy el primero en atacarlas, y si no voy más allá es porque se trata de una Empresa que ha invertido fuertes capitales, que hay que respetar; pero estoy y estaré siempre al lado del pueblo y del consumidor de Lima. Estoy en todo momento defendiendo los intereses de la comuna.

El señor Bedoya.—A propósito

del cargo que he hecho a la Municipalidad de Lima, que mi estimado compañero el señor Castro ha tratado de levantar, debo manifestar que juzgo a esa Corporación como juzgaría a cualquiera otra: por los resultados de su acción. ¿Cuáles son los resultados de la Municipalidad de Lima? Un contrato malo, desde la fecha hasta la rúbrica. Entonces, ¿No están allí los hechos con su exactitud aplastante? ¿No estamos viendo esta Empresa convertida en verdadero tirano, haciendo de la población de Lima lo que le viene en gana? Allí están los ukases que esa Empresa lanza a cada momento: «cambie usted la instalación, si no la cambia le corto la luz». Y cuando los interesados cambian sus instalaciones, les cobran conexiones. Claro es que para dar alumbrado tienen que hacerse conexiones, pero esa no es obligación de los inquilinos, sino de los propietarios. Sin embargo las Empresas exigen a los inquilinos que hagan ese gasto, so pena de no darles luz.

Sería largo enumerar toda la serie de abusos de las Empresas, originados por ese contrato que es malo a todas luces. Después de todo esto, es natural decir que la Corporación Municipal no ha sabido defender los derechos del pueblo de Lima, porque ha consumado un contrato desastroso. Yo no estoy en el secreto de las cosas; las juzgo por lo que veo.

El señor Presidente.— Considero indispensable precisar el pedido. El señor Castro pidió que se pasara un oficio, por su cuenta, y la Mesa ofreció pasar el oficio;

pero el señor González amplió el pedido en el sentido de que se solicitara el acuerdo de la Cámara, y con este motivo, los señores Caveró y Bedoya, han hecho observaciones sobre el particular.

Debemos pues concretar lo que se va a pedir, ¿o van a ser los pedidos tantos como Senadores han tomado parte en el asunto?

El señor Franco Echeandía.— Lo que pide el señor Castro es la rebaja de pasajes, que es un asunto especial, distinto del que se ha tratado después.

El señor Presidente.— Pero el señor González amplió el pedido.

El señor González.—Yo dije que esperaba la segunda hora para presentar una moción de Orden del Día.

El señor Presidente.—Entonces subsiste el pedido del señor Castro, para que se pase, por su cuenta, el oficio.

El señor Castro.—Acepto la ampliación del señor González. En el caso de que no llegue a ningún acuerdo en segunda hora, entonces mi pedido pasará, de conformidad con el trámite reglamentario, el día de mañana, al señor Ministro de Fomento; pero si el señor González encuentra una fórmula apropiada, como lo ha ofrecido, entonces mi pedido será con acuerdo de la Cámara.

El señor Presidente.—Se tendrán en cuenta las indicaciones del señor Castro. (Pausa).

No formulándose ningún otro pedido, se suspende la sesión.

Eran las 6 p.m.

Continuando a las 6 y 55 p.m., con los mismos señores, mas el señor Piérola, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

Sin debate se acordó el pedido formulado por el señor Castro, para que se publique la versión taquigráfica del debate habido en esta Cámara con motivo del rechazo, por la Colegisladora, de la adición que presentó a la ley de inquilinato, junto con el discurso que pronunciara ayer sobre el particular.

Estudio del contrato celebrado por la Municipalidad de Lima, con las Empresas Eléctricas Asociadas.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura a la Moción que acaba de remitirse a la Mesa.

El señor Relator leyó:

MOCION

En vista de la situación creada al público de Lima, por la manera como las Empresas Eléctricas Asociadas vienen interpretando y ejecutando el contrato que han celebrado con el Concejo Municipal; el Senado acuerda pedir, por órgano del Ministerio de Fomento, una copia íntegra del referido contrato, para su estudio.

Lima, 4 de febrero de 1925.

M. D. González.

El señor Presidente.—Está en debate.

El señor Palacio.—Estudiando esa moción que a la simple vista parece sencilla, no lo es en realidad. Yo creo que debemos esperar que la Municipalidad de Lima termine las gestiones que está haciendo, para ver que resultados producen; de otra manera el Senado va a dar un voto de censura a la Municipalidad, y creo que no ha llegado este caso. Meditando este asunto con calma, sería mejor no aprobar esa moción porque no tenemos por que ofender a la Municipalidad de Lima.

El señor González.—Con suma extrañeza escucho las frases del senador por Amazonas, cuando dice que el oficio que se remita al Ministro de Fomento para que envíe al Senado copia del contrato celebrado entre las Empresas Eléctricas y la Municipalidad, implicaría una censura a esta Institución. No se ocupa de eso la moción; el objeto de ella, y así lo dice en su conclusión, es que se estudie el asunto, a fin de que pueda ser materia de una iniciativa parlamentaria, con el objeto de mejorar la situación creada, y para conseguirlo se solicita del Gobierno que mande los documentos. ¿Cuál sería la situación de un Congreso que no tuviera iniciativa para mejorar una situación? Francamente no puedo aceptar las razones aducidas por el señor Palacio, de que este asunto solo debe resolverlo el Municipio de Lima; de ninguna manera. El Senado debe acoger el clamor que se ha levantado en los periódicos y en el público y del

que se han hecho eco los distinguidos senadores por Junín y Lambayeque, interpretando el sentimiento general. Lo único que he hecho es plantear por escrito el pedido del señor Castro, solicitando los antecedentes del asunto, para estudiarlos. ¿Desde cuando debemos poner cortapisas a nuestra actuación? ¿Vamos a limitar nuestra función, por evitar que el Concejo Provincial se resienta? ¿Estamos tan subyugados que tenemos miedo al resentimiento de algunas instituciones y no podemos tomar una acción para nada? ¿Por qué provoca resistencias esta moción tan inocente, casi tonta?.....

El señor Franco Echeandía.—(interrumpiendo) Si es tonta, ¿para qué la ha presentado?

El señor Palacio.—Es tan inocente, que al principio creí que procedía; pero, meditando, he visto que representa una censura al Concejo Provincial de Lima; porque después de lo que se ha dicho aquí, que un distinguido compañero nuestro está defendiendo los intereses del público, y un distinguido diputado también hace igual defensa, no veo por qué el Senado ha de pedir que se envíe copia del contrato. Que algún senador lo pida por su cuenta, pero que la Cámara no pida al señor Ministro de Fomento que mande copia del contrato para su estudio. Dejemos al Municipio de Lima que termine las gestiones que ha iniciado, para intervenir nosotros después, si es cierto que se lesionan los intereses del público.

El señor Bedoya.—A mí me pa-

rece que procede el pedido; solicitar un documento para estudiarlo, no es censura para nadie; la censura puede venir después que recibamos el documento oficialmente y lo hayamos estudiado; me parece que es una cosa a la que tenemos perfecto derecho. Después de todo el criterio de la Cámara resolverá el asunto.

El señor Fernández.—Si la parte final del pedido del señor González se hubiera arreglado a los preceptos constitucionales, conforme a los que los representantes tienen derecho de pedir informes y datos sobre asuntos de interés general, no habría inconveniente en aceptarlo. En cuanto a la primera parte no debe subsistir en la forma en que está, porque se dá a entender que nosotros emitimos definitivos juicios sobre que la situación violenta que sufre el público de Lima en cuanto a los servicios eléctricos es creada por las Empresas. El parlamento debe estudiar y resolver este asunto con su habitual justificación y prudencia, y conforme a este criterio conviene no anticipar opiniones ni prejuicios; así es que yo apoyaría la segunda parte del pedido, siempre que se modificara la primera y se redactara en términos mesurados, dentro de las formas de cortesía y ecuanimidad que nos corresponde.

El señor González.—No hay inconveniente en que se le diga que mande copia del contrato para que lo estudie el Senado.

El señor Fernández.—Para fundar mi voto en favor o en contra de la moción, quiero saber si se

reforma la primera parte del pedido.

El señor Curletti.—¿Que vá a hacer el Senado?

El señor Fernández.—Pide la escritura, con todos sus antecedentes, para estudiarla.

El señor Curletti.—¿Por qué el señor González no pide el contrato para su estudio? ¿Lo pide para eso?

El señor Gonzalez.—Cuando el expediente esté aquí, su señoría hará el pedido que quiere hacer. Ante todo no puedo dar razón al señor Curletti, de lo que voy a hacer con el expediente.

El señor Curletti.—Pero, ¿el expediente viene para conocimiento del señor Senador por el Cuzco, o para conocimiento del Senado? Debemos proceder con toda corrección parlamentaria. Si se pide el acuerdo del Senado, hay que suponer que éste ha resuelto estudiar el asunto. ¿Y el Senado ha resuelto eso? Si es así, está bien, pero si solamente es para que lo conozca el señor González, no se necesita el acuerdo del Senado.

El señor Franco Echeandía.—Estoy de acuerdo con el señor Senador por Huánuco. El Congreso autorizó al Gobierno para hacer este contrato, hace cuatro años, y su revisión por el Senado tiene que ser extemporánea. Esto debió pedirse en el Congreso siguiente, al año en que se dió la autorización, para que el Gobierno diera cuenta de la forma como lo había realizado; pero no cuatro años después, cuando el contrato ya está en vigencia, cuando,

como me dice por lo bajo un compañero, ya hemos pasado por las horcas caudinas.

Si se trata, pues, de un hecho consumado, pídase el contrato, como lo ha insinuado el señor Senador por Huánuco, y entonces, después de estudiarlo, se ejercerá el derecho parlamentario. Pero pedir la rescisión del contrato no es conveniente. ¿Y si la Cámara lo aprueba? Lo único que cabe es que se consulte si el Senado quiere o no estudiar el contrato celebrado hace 4 años y publicado en todos los diarios de la localidad. ¿O es que solo el Senador por el Cuzco quiere revisarlo para hacer uso de su derecho parlamentario.

El señor Luna Iglesias.—No cabe duda que el pedido, tal como lo ha formulado el doctor González, implica la revisión del contrato celebrado entre la Municipalidad y las Empresas Eléctricas Asociadas, a mérito de una autorización dada al Gobierno por el Congreso. Prescindiendo de la oportunidad con que quiere hacerse esta revisión, ya que el Congreso tiene facultades tan amplias que no cabe restricción, me parece que en ningún caso el Senado debe pedir ese contrato. Cualquiera de los Senadores tiene derecho de iniciativa, para solicitar datos; pero que la Cámara se dirija al Gobierno pidiéndole que mande copia de ese contrato censurado aquí, para que se revise, eso nó, señor Presidente.

El señor Curletti.—Con toda sinceridad suplicaría al señor González, que no insistiera en su pedido. Después de las declaraciones hechas por nosotros, con el solo

interés de cautelar los intereses públicos, no podemos contribuir a que se acentúe la agitación de ciertos grupos de la ciudad. La función política del Estado ha sido moderadora, para que los asuntos se discutan dentro de un ambiente de serenidad. Por eso la actitud del señor Senador por el Cuzco no me parece conveniente y por eso me he permitido rogarle que no insista, y que el pedido pase por su cuenta.

El señor González.—La mente de mi pedido ha sido que el Senado adoptara alguna actitud, en vista del clamor general que existe en el público y del que se han hecho eco dos distinguidos compañeros nuestros, cuyas razones han llevado a mi ánimo la convicción de que son fundadas las quejas de los habitantes de Lima, por los procedimientos incorrectos de las Empresas Eléctricas. Creí con sinceridad, sin doblés de ninguna clase, y mucho menos sin darle carácter político al asunto, que el Senado debería estudiar la manera de mejorar la situación, por intermedio de alguna de sus comisiones, ya fuera la de Legislación o la de Gobierno, para que, dentro del concepto jurídico planteado por el señor Cornejo, se presentara un proyecto que salvara la situación originada por ese contrato que, a la verdad, nunca me pareció bueno. Creí que ésto podía hacerse sin perjuicio de la resolución que adoptara el Concejo Provincial; pero si existe el temor de que se pueda considerar como una censura, y que nuestra actitud pudiera tomarla a mal «la señora Municipalidad», no insisto; he cumplido con mi de-

ber tomando esa iniciativa; y como los señores Senadores no participan de mi opinión, retiro mi moción y no pido que se pase el pedido por mi cuenta, porque no quiero asumir la responsabilidad de luchar contra un imposible.

El señor Castro.—Ruego al señor González que retire la frase «la señora Municipalidad». Soy miembro del Concejo y esa frase me afecta.

El señor González.—La retiro.

El señor Presidente.—Retirada por el señor González la moción que presentó, no hay nada en discusión.

El señor Luna Iglesiás.—Señor Presidente. El contrato, por la manera como se ejecuta por las Empresas, merece las más acres censuras del público. No quiero hacer un estudio de la responsabilidad que pudiera haber contraído el Concejo, porque éste estuvo en libertad absoluta para poder deliberar. El señor Castro nos ha dicho, en una forma sintética, todo lo que precedió a la aprobación del precitado contrato, es decir, que ocurrió o se promovió un conflicto.

Quiero poner término a mi intervención, manifestando que tengo confianza en que el Concejo Provincial, tal como lo ha iniciado anoche, llevará adelante la labor necesaria para poner término, en forma satisfactoria, a este asunto.

El señor Presidente.—Quedará constancia de lo expuesto por el señor Senador por Cajamarca.

Creación de fondos para la construcción de un policlínico, destinado a los alumnos de la Facultad de Medicina de Lima

El señor Presidente.—Continúa el debate del proyecto que crea fondos para la construcción y sostenimiento de un Policlínico en que deban realizar sus estudios los alumnos de la Facultad de Medicina de Lima.

El señor Castro que quedó con la palabra acordada, el día de ayer, puede hacer uso de ella.

El señor Castro.—Señor Presidente: Voy a decir muy pocas palabras. Aparte de la obligación que tengo, como Senador de la República, de defender los intereses nacionales, estoy también obligado, de modo particular y expreso, a defender los que se refieren al departamento que represento; y como veo que éstos están amenazados si el proyecto se aprueba, en la forma en que está redactado, tengo necesariamente que hacer algunas observaciones, para defender los intereses a que me he referido.

Por la Aduana de Salaverry, que es el puerto principal del departamento de La Libertad, se interna una gran cantidad de mercadería llegada del exterior, mercadería que está grabada ya con tasas demasiado elevadas.

Estas tasas, como lo hizo notar el señor Curletti, llegan a sumar más o menos un 35 por ciento, y si a este elevado porcentaje se le va a aumentar un diez por ciento, resultará que la mayoría de los habitantes de los de-

partamentos tendrán que abandonar el cuidado de su salud; porque en los departamentos del interior, en caso de enfermedad, mas se recurre a los que venden específicos, que a los médicos que son escasos. De manera que si se mantiene el elevado porcentaje que se propone tendre que dar mi voto en contra del proyecto; lo más que se podría aceptar sería el uno o dos por ciento.

El señor Pardo Figueroa — Voy a contestar las observaciones del señor Senador por La Libertad, diciéndole que no debe alarmarse con las cifras señaladas por el señor Senador por Huánuco; los específicos son los menos gravados por el impuesto. Estudiado ésto por el señor Ministro de Hacienda y por el Presidente de la República, antes de aceptar este impuesto, ellos han declarado uniformemente que los específicos son los menos gravados y que pueden resistir este impuesto, para hacer un beneficio no solo a la capital de la República, sino a todo el País, porque mejorar la enseñanza médica es un beneficio para el Perú entero.

Luego hay este hecho: el señor Ministro de Hacienda ha tenido buen cuidado de decir que en la revisión del arancel se tendrá en cuenta este impuesto que se va a crear, para no gravar nuevamente los específicos; lo que quiere decir que, si no se gravan ahora, se gravarán cuando se revise el arancel.

Además ya no se trata del diez por ciento, sino del ocho por ciento, que ha sido aceptado.

Ya he dicho también que, en países mas adelantados, se está

reaccionando contra el empleo de los específicos. Las escuelas médicas de los Estados Unidos imponen a sus alumnos que no deben emplear los específicos en el tratamiento de los enfermos, y que hay que estudiar experimentalmente la acción de las drogas para que estas sean empleadas. Que se diga a los habitantes de pueblo lejanos de la capital, que deben emplear los específicos, porque ellos están al alcance de las personas profanas es un gravísimo peligro, porque no es posible que un medicamento se emplee sin que sea prescrito por la persona competente.

El señor Castro.—¿Me permite una interrupción? Voy a ponerle el caso concreto de Santiago de Chuco. En este lugar no hay médico, de manera que cuando hay un enfermo que requiere las atenciones de un médico, a falta de éste tiene que acudir a los específicos.

El señor Pardo Figueroa.—Voy a contestarle. Lo que se debe hacer es procurar que haya un médico en ese lugar, porque no es posible que exista una provincia sin médico. No hay que enseñar al pueblo a que se mate. Por eso es que existe una Escuela de Medicina, que debe dar cada día mayor número de médicos para que vayan a los lugares más apartados de la República, llevando la salud, la higiene y la vida. El proyecto que he tenido el honor de presentar tiene por objeto modificar, además, el precio exagerado de los específicos. Si un específico lleva un timbre de 10 centavos, que demuestra que ese

específico vale un sol. ¿Cómo sería posible que un comerciante cobre por él una cantidad mayor? Yo creo que el impuesto es moralizador, y aceptaría la tasa que propone el señor Senador por La Libertad, si llenara el fin que el impuesto se propone. Esta estadística de Aduana que tengo en la mano, me ha servido de guía en mis apreciaciones. Ella indica la cantidad de específicos que se han introducido durante los diez últimos años, que asciende a una elevadísima cifra. El señor Ministro de Hacienda me ha dicho que es innecesario aplicar un impuesto adicional, y que se compromete a no gravar nuevamente a los específicos. Dice que al revisar el Arancel no gravará los específicos considerando que se ha permitido ya la creación de este impuesto. El policlínico no solo es una idea mía sino también del Presidente de la República. Antes de que yo fuera Senador ya me hablaba de la conveniencia de que la Facultad de Medicina tuviera este elemento de enseñanza poderoso, como lo tienen los de Chile, Brasil, Argentina y otras naciones sud americanas. ¿Cómo es posible que nosotros no contemplemos esta necesidad de la enseñanza médica, y si estamos listos para criticar a los médicos por los errores que cometen? Dotemos a la Facultad de los elementos necesarios, para que estos errores no se cometan; démos a la Escuela lo que la ciencia exige hoy, para que se produzcan buenos médicos. El impuesto no produciría daño ninguno al departamento de La Libertad. No se alarme el señor Senador y

acompañeme con su voto que sabré estimar en lo que vale.

El señor Medina.— Dos eminentes médicos, compañeros nuestros, han iniciado la discusión del importante proyecto sobre establecimiento de un policlínico, anexo a la Facultad de Medicina presentado por el señor Senador por Apurímac, creando para el efecto, el impuesto de 8% *ad-valorem* sobre los específicos extranjeros que se importan por las aduanas de la República. El señor Senador por Huánuco, apoyando como miembro de la Comisión de Higiene, dicho proyecto, lo ha hecho con ciertas reservas mentales, que han sido expuestas en los brillantes discursos que ha pronunciado, y se concreta a impugnar los medios propuestos para llevar a cabo una obra tan importante de cultura, ciencia y humanidad. El señor Curletti opina que debería buscarse otros recursos, otra fuente para hacer factible el proyecto en debate, porque cree que gravando los específicos se ha de colocar a las clases menesterosas en condición de no poder atender al restablecimiento de su salud, o tener que pagarlos, haciendo fuerte sacrificio, ya que a ellos recurrimos todos, porque se necesitan para curar las dolencias. El señor Senador por Huánuco no indica cual puede ser esa otra fuente de donde se deban sacar los recursos necesarios para la obra; si S.Sa. hubiera indicado esos otros recursos, quizá la Comisión de Hacienda, o acaso el señor Pardo Figueroa, habrían aceptado su iniciativa. El señor Senador por

Huánuco destruye, pero no construye.

Yo no creo, señor Presidente, que los específicos sean artículos de lujo, ni creo, tampoco, y esta es una convicción arraigada en mí, que los específicos sean absolutamente necesarios para curar determinadas enfermedades. Un médico que solo emplea específicos, se parece a un juez que conforme al antiguo Código Penal empleaba el mismo cartabón para juzgar a reos de delitos de la misma especie, porque hay que tener en cuenta, que así como no puede haber delitos de la misma especie, que sean absolutamente iguales en su realización así tampoco puede haber específico único que cure a dos enfermos que padecen de la misma enfermedad; el proceso nosológico que emplea el facultativo para estudiar y determinar la enfermedad, es análogo al proceso que emplea el criminólogo y médico-legista en el estudio del delincuente.

Los médicos para ser tales necesitan hacer estudios profundos, y desde luego, de Ciencias Naturales, saben los componentes químicos y botánicos de los específicos y saben que la Naturaleza es pródiga en sustitutivos; pueden, perfectamente, emplear similares, porque conocen la composición de los específicos y la forma en que éstos y sus similares actúan en el organismo.

Por otra parte, hay localidades donde no se encuentran específicos y se sabe el modo de combatir ciertas dolencias; hay específicos de reciente data. Los médicos selectos, distinguidos, han abolido los específicos, han pros.

crito su uso. Un médico que cura sólo con específicos es, en cierta manera, un empírico. Esta opinión, por supuesto, no es mía; no soy profesional de la materia, pero he recogido la opinión de médicos distinguidos.

Hay personas que usan los específicos, guiándose solamente de las publicaciones más o menos pomposas de los periódicos y otros medios de publicidad, y hay necesidad de tener en cuenta, como acaba de manifestar el señor Senador por Apurímac, que eso trae peligros para la misma salud del enfermo.

Dice el señor Senador por Huánuco que este impuesto adicional ha de colocar a las clases menesterosas en una situación delicada, en una situación verdaderamente difícil. Para que este raciocinio fuera válido sería necesario acreditar que los pobres hacen uso de los específicos, y ésto no podrá comprobar el señor Curletti, porque, evidentemente, los menesterosos no hacen uso de los específicos, ni en los hospitales, donde acuden como recurso supremo, ni en sus casas donde no tienen muchas veces ni con qué pagar al médico, y muchos de éstos los atienden gratuitamente.

Son los ricos los que están en condición económica holgada, los que se dán el lujo de usar esos específicos costosos, y es indudable que dentro de esta situación cabe perfectamente la proporcionalidad que se establece en este impuesto, que viene a poner, en buena cuenta, un gravamen a la fortuna de los contribuyentes.

Pero, entre la clase rica y la pobre, hay una clase que se llama media con pretenciones de clase rica y estrecheces de clase pobre; a esta clase puede afectarla el impuesto que se trata de establecer, pero en una proporción tan insignificante y tan poco sensible, que no es una razón que puede determinar el rechazo del proyecto. Para que a esta clase pudiera afectarla grandemente el impuesto que se trata de establecer, habría necesidad de acreditar estos hechos: que todos los individuos de la clase media son enfermos, y que apelan a los específicos para curarse. Por término medio se puede establecer que un individuo de la clase media, cuando más, puede gastar al año cien soles en específicos; con el sobre impuesto que se trata de establecer, vendría a contribuir con ocho soles al año, pero no pagaderos en un momento, sino en el curso de los doce meses.

El sobre impuesto del proyecto no comprende, tampoco, todas las sustancias farmacéuticas o los artículos de botica; solamente aquellos específicos que se conocen con el nombre del inventor o por el de las sustancias de su composición o elaboración, que vienen en envases o en otra forma, que se venden en francos, botellas, paquetes, etc., y no por unidad de peso.

El señor Curletti en la sesión de ayer, se manifestaba adverso a los impuestos indirectos. Yo respeto la opinión del señor Senador por Huánuco, pero debo manifestarle que está en contra de lo que sostienen los economis-

tas, porque hay economistas y voy a citar a un autor que goza de fama universal.....

El señor Curletti.—(Interrumpiendo) Me basta la opinión de SS.

El señor Medina.—Muchas gracias por la consideración, pero sírvase escuchar.

Decía, señor Presidente, que hay economistas que sostienen que el impuesto indirecto tiene muchas ventajas sobre el impuesto directo, pero hay también economistas que sostienen la teoría ecléctica que es la verdadera: que el impuesto directo contrapesa al impuesto indirecto. Recuerdo que el señor Curletti citaba el caso de Francia y resulta que en Francia precisamente el 73 por ciento de los ingresos fiscales provienen de los impuestos indirectos, y solo el 27 por ciento de los directos.

No se puede, pues, sostener en tesis absoluta la inconveniencia de uno u otro sistema. Impugnar a la Comisión de Hacienda por haber aceptado el proyecto que entraña un impuesto indirecto al consumo, es sostener la opinión de que los impuestos indirectos al consumo son completamente inconvenientes, y dentro de este orden de impuestos está el impuesto al tabaco, el impuesto a los alcoholes y vinos extranjeros, etc. y no se puede sostener seriamente la inconveniencia de gravar en esa forma a esos artículos.

En atención a la hora, voy a terminar recordando el caso típico de Ysabel la Católica, quien se desprendió de sus prendas personales para contribuir al descu-

brimiento del Nuevo Mundo. El Senado, que en mas de una ocasión, ha prestado su concurso al progreso de la ciencia, ya adjudicando a la Universidad de San Marcos una extensión de terreno en la zona de la urbanización de Santa Beatriz, ya creando rentas especiales para el sostenimiento de esa Institución, no puede negar su concurso en esta ocasión, que se trata de la creación y sostenimiento de un instituto, que representa cultura, ciencia y humanidad. (Aplausos).

El señor Curletti.—Voy a hacer uso de la palabra con el objeto único de expresarle mi admiración a mi estimado compañero, el señor Senador por Ayacucho, por los argumentos de orden técnico que ha expuesto al Senado, a pesar de tratarse de un jurisconsulto ageno completamente a los conocimientos de la medicina; y puedo declarar sin intención de mortificar al maestro, de que estoy convencido de la ninguna importancia que tiene el gravamen a los específicos para la construcción del Policlínico. Con la exposición que acaba de hacer el señor Medina tenemos un ejemplo mas de la exquisita elasticidad de nuestra mentalidad, pues en el Perú hay hombres que se adaptan a las situaciones, estudian y se profundizan en diferentes cosas. Por eso he escuchado un lucido discurso del Senador por Ayacucho, sobre asuntos de higiene. Desgraciadamente el señor Medina me ha inventado, perdóneme la frase, algunos argumentos que yo no he producido. Yo no he dicho que se deban buscar

otros recursos, porque me habría visto obligado a señalar cuales son esos recursos. Dije que votaría a favor del Policlínico, apesar de haber impugnado el dictámen de la Comisión de Hacienda del Senado. Y debo hacer presente que mis argumentos de ayer no han sido desvirtuados por el señor Senador por Ayacucho, ni por ninguno de los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado. Dije, señor Presidente, que estos aumentos globales de los derechos de importación, para emplear los fondos en objetos determinados, era una ficción de la legislación económica, porque ¿qué son las tarifas aduaneras?. Señalan el máximo que se puede fijar a los derechos de importación, y si sobre ese máximo creamos derechos adicionales, tenemos que producir la situación ya anotada por el señor Ministro de Hacienda, en el oficio que ha remitido, con motivo de este proyecto. El señor Ministro dice que acepta el aumento del 10 por ciento sobre los medicamentos, y que ese aumento lo tendrá presente cuando reforme las tarifas aduaneras. Cuando ésto suceda, es claro que la tarifa tendrá que rebajarse para dar cabida a este aumento. Y esa es la experiencia constantemente suministrada por la legislación hacendaria. Cuando, hace cuatro años, gravamos con un 10 por ciento los derechos de importación, con objeto especial, cometimos un error, y si estudiamos las estadísticas veremos que los derechos bajaron proporcionalmente; y eso es lógico, porque si sobre el máximo señalado por los

técnicos aumentamos un 10 por ciento, es claro que se produce una situación anormal en el comercio y las industrias, o sucedería esto: que las tarifas estaban mal calculadas y eran susceptibles de aumento. De manera que si nosotros al aumento del 2 por ciento, propuesto por el señor Ministro de Hacienda, con objeto especial, aumentamos el 8 por ciento en virtud de este proyecto, no hacemos sino crear una ficción, porque este aumento tendrá que rebajarse cuando se reformen las tarifas. Este argumento no lo podrá refutar el ilustre senador por Ayacucho, porque me bastaría presentarle los estudios estadísticos aduaneros de seis años a esta parte, para comprobarlo.

Naturalmente, yo he expresado que voy a votar a favor de la creación del policlinico y así lo haré, pero haciendo estas ligeras salvedades, porque se trata de hacer un beneficio; y agregaré que los argumentos que he aducido no son fruto de la imaginación, sino hechos concretos que puedo comprobar con las estadísticas. He de añadir solamente que los específicos importados alcanzan al año a Lp. 183,000.00; y como los específicos representan la cuarta parte, máximo, resulta que el 8 por ciento daría una renta de Lp. 3,610.00 al año, renta con la cual la Comisión nombrada por la Facultad de Medicina, o la persona que se encargue de la ejecución de la obra, puede levantar un empréstito; porque el 2 por ciento no producirá sino Lp. 1,000.00 al año, y ese dinero no se puede

aumentar. Como la opinión se ha manifestado casi unánime, después de la brillante disertación del señor Medina, tenemos que respetar cuando menos el 8 por ciento aceptado por el autor del proyecto.

El señor Castro.—Renuncio a hacer uso de la palabra.

El señor Medina.—He pedido la palabra para agradecer los benévolo conceptos del señor Senador por Huánuco y replicar algunos de sus afirmaciones.

En la sesión de ayer manifesté los inconvenientes que, en la práctica, se presentaban para uniformar las tarifas aduaneras. Dije entonces, refiriéndome a las observaciones que el Senador por Huánuco hiciera en una de las sesiones anteriores, que la uniformidad de las tarifas aduaneras choca con este inconveniente en la práctica: las fluctuaciones del comercio internacional y las constantes mutaciones de la vida nacional en sus relaciones industriales y comerciales. Para esto, hace mucho tiempo que se presentó en el Senado un proyecto de uniformidad de las tarifas; pero, en la práctica, se ha adoptado este otro temperamento que es más factible: que las tarifas arancelarias solo tengan de vigencia un bienio, porque dentro de este tiempo caben todas las modificaciones e impuestos adicionales que en el curso del bienio se establezcan y no es inconveniente insuperable, ni una dificultad invencible, aquello de que los empleados de aduana lleven su contabilidad lo más simple posible, pues deducir la parte que le co-

rresponde a las instituciones o sociedades de beneficencia es cuestión de detalle, que no irroque perjuicios ni molestias.

Olvidé decir, señor Presidente, que con la modificación propuesta por el señor Castro el proyecto resultaría ilusorio. Tendría que pasar una centuria para contar con los fondos necesarios para la obra.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará por terminada la discusión global del proyecto. (Pausa) Discutido. Se va a leer el artículo 1º.

El señor Relator leyó:

Artículo 1º.—Costrúyase un Policlínico para la Facultad de Medicina de Lima, en los terrenos de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Lima, denominados «Huerta del Pellejo».

El señor Presidente.—En discusión.

El señor Pardo Figueroa.—Haría que modificar la última parte porque los terrenos pertenecen a la Junta de Defensa del Niño.

El señor Curletti.—El tenor de la ley fué que se vendieran sin licitación los terrenos de «El Pellejo», para aplicar su producto a la construcción del hospital de niños, que tiene a su cargo la Junta de Defensa de la Infancia.

El señor González.—Lo que se aprobó fué que la Junta de la Infancia venda sin licitación los terrenos de «El Pellejo». Conforme a esta ley ha de haber obligación de que se construya, precisamente en ese terreno, el policlínico, y

la Junta de la Infancia no puede vender el terreno.

El señor Curletti.—Si nosotros decimos que se construya el policlínico, se comprará por el Gobierno la huerta de «El Pellejo» por el precio que determine la Junta de la Infancia. De manera que podía decirse: «los terrenos de propiedad del Gobierno», nada mas, sin decir «El Pellejo» me parece que así es mucho mejor. Eso quiere decir que el Gobierno concederá los terrenos para la construcción del Policlínico.

El señor Pardo Figueroa.—Creo que está bien; porque todavía este proyecto no es ley, y el Supremo Gobierno ha declarado que no se dará la ley mientras no posea los terrenos.

El señor González.—Rogaría a mis compañeros que, cuando discutan asuntos de esta naturaleza, no traigan al Senado la razón del Gobierno, es decir, si el Gobierno hará ésto o no lo hará; porque, francamente, es algo que mortifica para exponer con claridad el voto de los Representantes.

El señor Curletti.—Me parece que es necesario cambiar la redacción. Y me permito suplicar a la Presidencia que pida al autor del proyecto que presente otra fórmula, porque ésta resulta enteramente contraria al proyecto ya aprobado, y que consiste en que la Junta de Defensa del Niño pueda vender esos terrenos sin licitación, y según esta fórmula se acuerda que esos terrenos sean entregados al Gobierno.

El señor Pardo Figueroa.—Pero si el Gobierno los compra.

El señor Curletti.—El objeto de la autorización consiste en que la Junta de Defensa del Niño, pueda sacar el mayor provecho en la venta de esos terrenos, y se los dé al Policlínico. Me parece, pues, que no hay armonía entre la ley aprobada y la que vamos a dar.

El señor Pardo Figueroa.—Esos terrenos son cedidos por la Beneficencia al Supremo Gobierno, con el objeto de que la Junta de Defensa del Niño los venda y, con ese producto lleve a cabo la construcción del Hospital de Niños. Esta es la situación de esos terrenos. Esos terrenos son, precisamente los escogidos por la Facultad de Medicina para la construcción del Policlínico, pero en ningún momento he pensado que el Gobierno debe regalarlos, pues el artículo 2º, de manera clara y terminante, dice: (leyó.)

«Arto 2º—La Sociedad de Beneficencia Pública de esta capital, queda autorizada para vender a la Facultad de Medicina, los terrenos a que se refiere el artículo anterior, a precio de arancel».

De tal manera, pues, que estoy perfectamente de acuerdo con la ley aprobada ayer.

El señor Presidente.—Voy a regularizar el procedimiento; el asunto estaba para votación, pero, si los señores senadores desean, puede reabrirse el debate.

El señor Curletti.—Entiendo que lo que se había acordado era que el asunto estaba globalmente discutido, pero después del debate global cabe discutir los artículos, que es cues-

ción distinta, porque si todos estamos de acuerdo en crear el gravamen para la construcción del policlínico, no pasa lo mismo con la redacción de los artículos. Yo declaro que, si ayer dimos una ley autorizando a la Sociedad de Beneficencia para vender terrenos de la huerta «El Pellejo», hoy no podemos expedir otra señalándole comprador.

El señor Pardo Figueroa.—Yo no hago cuestión de la redacción, que se modifique en la forma que crean conveniente los señores Senadores; que no se indique en la ley el sitio de los terrenos.

El señor Presidente.—Se vá a leer el artículo 1º. en la forma como quedaría redactado con las modificaciones propuestas en el curso del debate.

El señor Relator leyó.

«Arto. 1º.—Constrúyase un Policlínico para la Facultad de Medicina.»

El señor Presidente.—Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación) Aprobado.

El señor Relator leyó:

Artículo 2º.—La Sociedad de Beneficencia Pública de esta capital, queda autorizada para vender a la Facultad de Medicina, los terrenos a que se refiere el artículo anterior, al precio de arancel.

El señor Presidente.—psta en debate.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el artículo, fué desechado.

Sucesivamente se aprobaron después los artículos 3º., 4º., 5º., 6º., 7º., 8º. y 9º, último del proyecto. Dicen así:

«Artículo 3º—Para la construcción del Policlínico y su sostenimiento, créase un impuesto del ocho por ciento (8%) ad-valorem, sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero, que se consuman en la República».

«Artículo 4º—Quedan comprendidas dentro de este impuesto las especialidades extranjeras que existan en las droguerías y farmacias, en la fecha de la promulgación de la presente ley».

Artículo 5º—Este impuesto se hará efectivo por medio de timbres, que irán adheridos a los envases de las especialidades farmacéuticas».

Artículo 6º—Créase una Comisión compuesta del Ministro de Instrucción que la presidirá, del Decano de la Facultad de Medicina, del Director de Salubridad y dos miembros de dicha Facultad, encargados de dirigir la construcción del Policlínico, el que una vez construído será entregado a la Facultad de Medicina para su dirección y administración».

«Artículo 7º—El producto del impuesto que se crea por esta ley, se depositará en la Caja de Depósitos y Consignaciones».

Artículo 8º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, con la garantía de este impuesto, levante un empréstito que permita la inmediata construcción del Policlínico».

Artículo 9º.—El Poder Ejecutivo reglamentará el cobro de este Impuesto, facultándosele para que imponga las penas de comiso y multa, del décuplo del impuesto, a los contraventores de la presente ley».

El señor Curletti.—Antes de que levante la sesión voy a expresar mi felicitación al autor del proyecto y a los señores Senadores, por haber aceptado un proyecto que ha sido discutido y combatido, pero que felizmente ha tenido un feliz término.

El señor Pardo Figueroa.—Tomo la palabra para agradecer en general al Senado, el voto favorable que ha dado a mi proyecto y en particular para agradecer a cada uno de los señores Senadores en nombre de la Facultad de Medicina, el bien que van a hacer a la salud pública, y solicito de la Presidencia que se sirva consultar a la Cámara si el proyecto se pasa a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden lo solicitado por el señor Pardo Figueroa, se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado,

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 8 y 50 p. m.

Por la Redacción
JOSÉ MANUEL CALLE.

76a. sesión del Jueves 5 de Febrero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Key

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Caveró, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Revoredo, Seminario, Velarde; y del Prado, y Gonzáles, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente.— Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor Luna Iglesias.—Señor Presidente: Establecido como está, y como ha sido costumbre, que en el acta figuren en detalle las observaciones de los señores Senadores, al extremo de hacer constar literalmente los pedidos, tengo que deplorar que no se haga ésto con todas las intervenciones, pues tengo que hacer una observación a la parte que se relaciona con la moción del señor González, en la que no figuran los conceptos que emití al fundamentar mi oposición y al hacer la explicación que creí oportuna con respecto a mi concepto sobre ese asunto.

Solicito pues que se tome la versión taquigráfica para que dichos conceptos figuren en el acta de la sesión de hoy.